

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0586-1

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que según oficio SDS 1726, STT 0997-1009 y correos de Serv. Advos y Hacienda se solicitan traslados a nivel de proyectos y componentes y SSP 987 y 989.
- B) Que mediante Acuerdo No.906 de 2016, en los artículos 22 y 26 se autorizó al Alcalde para realizar operaciones y armonización del presupuesto de inversión.
- C) Que la Secretaría de Hacienda efectuó la verificación de las partidas a modificar.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:		Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
21 3 11 41 031 017 04	Mejoramiento bienestar social de funcionarios y familias		7.262.187,00
23 3 22 33 123 129 04	Control y Regulacion del Transito		20.000.000,00
23 3 22 33 222 130 02	Demarcación y señalizacion vial		1.500.000,00
25 3 11 41 021 133 05	Mesada benef.Pensionados Conv.Concurrencia .H.Caldas-Admon		100.000.000,00
26 3 11 33 012 003 01	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales		280.000.000,00
29 3 11 15 011 021 03	Capacitacion a dignatarios y ediles		50.000.000,00
29 3 11 15 011 021 05	Capacitacion a dignatarios y ediles		16.000.000,00
41 3 22 13 011 058 04	Portal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado		103.496.965,00
41 3 22 13 011 058 34	Portal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado		14.531.763,00
TOTAL CONTRACREDITOS			592.790.915,00
ARTÍCULO SEGUNDO:		Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:	
21 3 11 41 032 017 04	Mejoramiento bienestar social de funcionarios y familias		7.262.187,00
23 3 22 33 125 132 04	Formacion ciudadana bajo perspectiva del transito		20.000.000,00
23 3 22 33 223 129 04	Control y Regulacion del Transito		1.100.000,00
23 3 22 33 225 132 04	Formacion ciudadana bajo perspectiva del transito		400.000,00
25 3 11 41 021 133 55	Cuenta por pagar EMSA (Acuerdo 485 de 2001)		100.000.000,00
26 3 11 33 012 003 02	Mantenimiento periodico y rutinario vias rurales		280.000.000,00
29 3 11 15 011 021 04	Capacitacion a dignatarios y ediles		13.000.000,00
29 3 11 15 011 021 05	Capacitacion a dignatarios y ediles		37.000.000,00
29 3 11 15 051 007 03	Manten. Adecuac. y dotacion sedes inst. sociales y comunit.		16.000.000,00
41 3 22 13 011 058 14	Portal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado		78.504.532,00
41 3 22 13 011 058 64	Portal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado		14.531.763,00
41 3 22 13 011 058 74	Portal. acceso al aseguram. a traves del regimen subsidiado		24.992.433,00
TOTAL CRÉDITOS			592.790.915,00
ARTÍCULO TERCERO:		Contracreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
41143	Aporte Nacional FOSYGA ((SSF))		103.496.965,00
41144	Aporte Nacional FOSYGA ((SSF)) PPNA		14.531.763,00
TOTAL CONTRACREDITOS			118.028.728,00
ARTÍCULO CUARTO:		Acreditar en el Presupuesto de Rentas las siguientes partidas:	
41145	Aporte Nacional FOSYGA ((SSF)) IVC SUPERSALUD		14.531.763,00
41150	Transferencias Rentas Cedidas Regimen Subsidiado		78.504.532,00
41151	Transferencias Rentas Cedidas Regimen Subsidiado (SSF)		24.992.433,00
TOTAL CRÉDITOS			118.028.728,00

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO DE 2016

0586-1

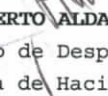
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

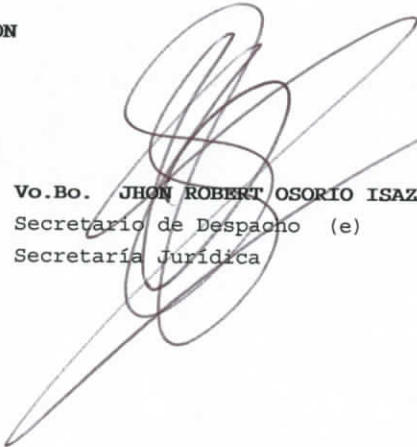
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente decreto rige a partir de su publicación


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales a los días del mes de 24 NOV de 2016


JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde


JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. JHON ROBERT OSORIO ISAZA
Secretario de Despacho (e)
Secretaría Jurídica

Elaboro: Fabiola Alzate Zamora
Reviso: Germán Alonso Damián R. 
Reviso: Esperanza Salazar Grisales 